

Pereira, 31 de enero de 2025

**Señor**

Suscriptor y/o Usuario  
Dirección: MNZ C CS 62 P 3 LA ISLA CUBA  
Teléfono: 3107615353  
CICLO: 9 /RUTA: 1010094901

Pereira - Risaralda

**Radicado: 14469**  
**Matrícula: 2130956**

**Asunto: Informe resultado de la investigación por consumo no facturado**

Respetado Suscriptor y/o Usuario, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos comunicar el resultado de la investigación por consumo no facturado con base en los siguientes:

**HECHOS:**

1. La Empresa en ejercicio del derecho consagrado en el numeral Quinto de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato para la Prestación el Servicio Público Domiciliario De Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes, llevó a cabo revisión técnica en el inmueble ubicado en la Dirección: MNZ C CS 62 P 3 LA ISLA CUBA del municipio de Pereira - Risaralda, identificado en el sistema de administración comercial -SAC- con el código de matrícula No. 2130956.
2. La anterior revisión fue atendida por GLORIA MILENA ARENAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42106047, a quien conforme con el numeral Trece de la Cláusula Décima Tercera del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes, se le entregó copia del acta única de revisión No. 0135789 del 22 de Agosto de 2024, allí elaborada.
3. De la lectura del Acta de Revisión y/o Instalación se evidencia(n) la(s) siguiente(s) irregularidad(es), entendida(s) esta(s) como anomalía(s) en el sistema de medida que afecta (n) la fidelidad del registro de consumos:
  - Equipo de medida encontrado instalado y energizado en terreno No. 23505677, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP.

**PRESENTACIÓN DE DESCARGOS**

La Empresa de Energía de Pereira S.A ESP, garantizando el debido proceso y el principio de publicidad en sus actos, y al no ser posible la entrega de la comunicación de inicio al procedimiento administrativo de recuperación de energía y traslado de material probatorio radicado 14831 del 12 de Noviembre de 2024, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería Envía. Se procedió con la publicación del mismo en la página web de la compañía [www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) y en un lugar visible y de acceso al público ubicado en las oficinas de Atención al Cliente de la Empresa en el Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2, por el termino de cinco (5) días hábiles y con la advertencia que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Para efectos de la investigación del caso, se trasladaron al usuario los siguientes medios de prueba y elementos de juicio:

- Acta de Revisión y/o Instalación No. 0135789 del 22 de Agosto de 2024
- Registro fotográfico de las imágenes captadas en el momento de la visita.

El Suscriptor y/o Usuario en su oportunidad, no controvertió los documentos e informes a él enviados.

### FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS

Es preciso resaltar que la Empresa en observancia y plena aplicación del derecho fundamental del debido proceso adelantó toda la actuación administrativa prevista en el Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes en su Cláusula Trigésima, en concordancia con la Ley 142 de 1994.

Es así como en virtud de la irregularidad encontrada en visita técnica donde se encuentra equipo de medida instalado y energizado en terreno No. 23505677 con lectura activa de 630 kWh como se soporta en el registro fotografico trasladado al usuario, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP.

Aunado a lo anterior, la Empresa al adelantar la actuación administrativa de cobro de consumos dejados de facturar, no pone en tela de juicio la honorabilidad del Suscriptor y/o Usuario, ni endilga responsabilidad subjetiva por las irregularidades halladas en el sistema de medida, simplemente es su deber recuperar aquella energía dejada de facturar, nos permite en razón a lo previsto en el Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes efectuar el cobro de los consumos dejados de facturar.

### CALCULO DEL MONTO CONSUMOS DEJADOS DE FACTURAR

El cálculo de la energía dejada de facturar que se describe a continuación, por el término y en las condiciones previstas contractualmente, se cobrará a través de la factura del servicio de energía eléctrica.

Medidor encontrado en el momento de la visita técnica	
No. de medidor	Lectura kWh
23505677	630
<b>total consumo sin facturar (kWh)</b>	<b>630</b>
Valor tarifario	\$ 848,2198
<b>TOTAL DE ENERGÍA POR RECUPERAR</b>	<b>\$ 534,378</b>

Teniendo en cuenta lo anterior, el total de energía suministrada no facturada a recuperar es **630 kWh**, correspondiente a **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$534.378)**

### PERIODO DE FACTURACIÓN DONDE SERÁN CARGADOS LOS VALORES A RECUPERAR

En virtud de lo manifestado anteriormente en el presente informe, el cálculo de la energía dejada de facturar por el término y en las condiciones previstas contractualmente, se cobrará a través de la factura del servicio de energía eléctrica suministrado al inmueble identificado en el sistema de administración comercial con la matrícula 2130956 en el periodo siguiente a la puesta en conocimiento de este documento y frente a la cual el usuario podrá ejercer los derechos establecidos en el Capítulo VIII. De las peticiones, quejas, reclamos y recursos del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes.

Lo anterior en ejercicio de facultades conferidas por la ley 142 de 1994 en los artículos 146 y 150, el contrato de condiciones y, conceptos de la SSPD, CREG y demás normas que regulan la prestación de Servicios Públicos Domiciliarios. Es de suma relevancia anotar que, contra el presente informe, donde se evidencia el cobro de la energía a recuperar NO procede recurso alguno, por tratarse de una actuación de trámite.

Para concluir es pertinente informar al usuario La Empresa se encuentra en la mejor disposición para llegar a una solución definitiva concertada con el Suscriptor y/o Usuario, para lo cual se deberá acercarse a las oficinas de atención al cliente, ubicadas en la Carrera 10 N° 17-35 Edificio Torre Central piso 2, en la ciudad de Pereira o solicitar información al Whatsapp 3204065442 y/o consultar el Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes en nuestra página web [www.eep.com.co](http://www.eep.com.co)

La presente comunicación se pondrá en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario en la dirección de la matrícula No. 2130956 o al correo electrónico que figure en el expediente.

Cordialmente,



**ANDRÉS OROZCO PATIÑO**  
Líder PARE

ccairasco

**RASTREO DE ENVIOS**

Guia

Fecha generacion: 03/02/2025  
 Estado: EN NOVEDAD POR PEREIRA

Ciudad Origen: PEREIRA  
 Ciudad Destino: PEREIRA-RISARALDA  
 Nombre Remitente: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP  
 Nombre Destinatario: SUSCRIPTOR YO USUARIO  
 Direccion Destinatario: MNZ C CASA 62 P 3 LA ISLA CUBA

Unidades	Peso:	Volumen:	Flete	Flete Variable	Otros	Total
1	1	1	3,700	0	0	3,700

Valor Declarado: 10,000  
 Dice contener: INFORME  
 Documentos: 000000014469  
 Dias cubrimiento: 1  
 Cuenta: 05-001-0000650 EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP  
 Estado de la Cuenta: ACTIVA-CORPORATIVO  
 Servicio: DOCUMENTO EXPRESS  
 Oficina Produce

**Recoleccion**

Fecha Recoleccion: 03/02/2025  
 Planilla de Recoleccion: 5-638477  
 Responsable:

**Despacho**

Fecha despacho: 02/03/2025  
 Relacion de Viaje: 5-481383  
 Responsable:

**Reparto**

Fecha reparto: 05/02/2025  
 Planilla Reparto: 5-601320  
 Responsable:  
 Fecha entrega:  
 Hora entrega:  
 Memo SAC:  
 Intentos Entrega: 2

[Ver Referencias Internas](#)  
[Ver Imagen](#)

**Nov.OP Nov.SC Nov.OP mas comun Nov.SC mas comun**  
 1 1 DESTINATARIO NO SE ENCUENTRA COORDINAR LA ENTREGA

**HISTORICO NOVEDADES**

Fec_Novedad	Hora_Novedad	Novedad	Aclaracion	Fec_Gestion	Comentario	Contacto	Otra_Guia	Fecha_Solucion	Dias_e
05/02/2025		COORDINAR LA ENTREGA	12:57 : CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS: 02 ACLARACION: permanece cwrrado 12:57 :	06/02/2025	SE REALIZA VARIAS LLAMADAS DESCUELGAN Y NO CONTESTAN NO HABLAN	LUIS CARLO 1029			2